

**ANEXO RENTAS**  
**INDEMNIZACIÓN DE LA COBERTURA MUERTE POR CUALQUIER**  
**CAUSA POR MEDIO DE RENTAS**  
**Seguro Comercialización Masiva de Vida Modular**

Este anexo se adhiere a la Solicitud-Carátula individual y forma parte del contrato celebrado entre Aseguradora Rural, S.A. en adelante denominada "*La Aseguradora*" y el Asegurado.

La vigencia del presente anexo y la prima correspondiente se encuentran incluidas en la Solicitud-Carátula de esta póliza.

**Pago de Indemnización:**

Mediante este anexo se hace constar que de acuerdo al Programa de Beneficios del Asegurado, la indemnización por la cobertura de muerte por cualquier causa, se podrá realizar en pagos de rentas mensuales, por el monto y plazo indicado en la Solicitud-Carátula de la póliza.

Las demás condiciones se aplicarán las estipuladas en las condiciones generales de la Póliza.

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue registrado en la Superintendencia de Bancos según Resolución Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, registro que no prejuzga sobre el contenido del mismo.